

S A L I D A		Nº 37
	7 de Febrero 2014	
	REGISTRO SINDICATO MÉDICO ANDALUZ	

1º.-Elaboración de un mapa autonómico que defina claramente en que centros se necesitan profesionales con un perfil específico y cuantas personas han de tener ese perfil.

2. El contenido del perfil no puede incluir en ningún caso temas generalistas de la especialidad.

3. El perfil debe ajustarse siempre a la cartera de servicios del centro.

4. La prueba selectiva (de existir) debe servir solo para determinar los aspirantes aptos.

A partir de ahí se aplicará el baremo de bolsa para la selección del candidato.

5. Deberá crearse una comisión de seguimiento que compruebe que la persona contratada según el perfil, realiza de hecho la tarea descrita en él y no otras generales.

6. Preferentemente será esa comisión central la que apruebe la celebración de estos perfiles. Creemos que sería preferible no dejar en manos de los gerentes de centros la decisión de optar por perfil o bolsa.

7. El mapa de perfiles debe ser revisable ya que consideramos que lo que hoy puede requerir una formación al margen de la residencia, mañana puede estar incluido en todos los programas de formación.

8. La administración debe, a la vez que se define el mapa de perfiles, presentar un plan de formación que permita a los profesionales del SAS formarse y adquirir la capacitación necesaria para optar a un puesto de trabajo definido por dichos perfiles.

9. Dado que la formación MIR es general hasta los últimos meses del último año. Consideramos que no puede en ningún caso considerarse como formación específica la recibida antes de los últimos 6 meses de residencia. Y el cualquier caso la experiencia obtenida una vez acabado el MIR debe ser prioritariamente considerada.